



Juan Manuel Carrión B.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0005-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
Subprocurador de Asesoría General
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: Cumplimiento de la Resolución 020-CAM-2022 - solicito informe técnico Proyecto de la Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación -AIER- del Pichincha-Atacazo"

De mi consideración:

Una vez que se emitió la resolución 020-CAM-2022, durante la sesión ordinaria N° 073 del 1 de junio de la sesión de la Comisión de Ambiente en la cual resolvió: "Solicitar los informes técnicos del Proyecto de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana que constituye el sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación - AIER- del Pichincha-Atacazo", con la finalidad de emitir el dictamen favorable para primer debate, una vez que estos sean tratados y analizados en Mesas de Trabajo, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días.

Con el antecedente mencionado, el 29 de junio de 2022 mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3583-O la Secretaría General del Concejo Metropolitano solicitó i) a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable; y, ii) a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, lo siguiente: "...se presenten de manera inmediata los informes técnicos para el tratamiento del proyecto de la "Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación -AIER- del Pichincha-Atacazo".

Se omitió solicitar a Procuraduría General el informe jurídico del mencionado proyecto, a pesar de estar normado que, para el conocimiento de los proyectos en el seno del Concejo Municipal se requiere de informes técnicos y jurídicos.

Sin embargo, la Alcaldía Metropolitana mediante memorando Nro. GADDMQ-AM-2022-1227-OF de 21 de julio de 2022, realiza una insistencia a la Procuraduría General estableciendo que; "En el término máximo de tres días se atienda la solicitud requerida por parte de la Comisión de Ambiente; debiendo remitir con copia a este despacho la respuesta que para el efecto sea enviada", fundamentada en El Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0191-O de 21 julio de 2022, que dice: "Ante la falta de respuesta de la Gerencia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas así como de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Procuraduría, a la solicitud realizada por la Comisión de Ambiente de la emisión de informes técnicos para el tratamiento del proyecto de Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación -AIER- del Pichincha-Atacazo".

Con la finalidad de continuar con el tratamiento del "*Proyecto de la Ordenanza Metropolitana que constituye el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación -AIER- del Pichincha-Atacazo*", dentro de la Comisión de Ambiente, se solicita a Procuraduría General que, en el plazo de 8 días emita el informe jurídico del proyecto mencionado, como lo indica la Resolución C 074 en el Artículo 13 literal c, que literalmente establece:

c) Una vez acordado un texto definitivo del proyecto de ordenanza, a través de la Secretaría General se solicitará la emisión de los informes técnicos y el informe jurídico que sean menester. Los responsables de las dependencias técnicas y de Procuraduría o Administración General, dispondrán de un plazo máximo 8 días para emitir dichos informes, que podrá ampliarse, en casos excepcionales, previo pedido debidamente justificado del



Juan Manuel Carrión B.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0005-M

Quito, D.M., 26 de julio de 2022

funcionario responsable”, para lo cual adjuntamos el texto definitivo.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Referencias:

- GADDMQ-PM-2022-1414-M

Anexos:

- GADDMQ-DC-JMCB-2022-0191-O.pdf
- Resolución No. 020-CAM-2022 (1)-signed.pdf
- 2_gaddmq-sgcm-2022-2825-o.pdf
- 3_pichincha_atacazo_18-05-22.docx
- 4_proyecto_ordenanza_reformatoria.pdf
- 5_proyecto_normativo.docx
- 6_resolución_no._001-cam-2022.pdf
- 7_borrador_reformatoria_ordenanza_446.docx
- 8_image_2022-05-25_at_8.46.38_am.jpeg

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

